PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE. Nº 0600-112/2.022

DECRETON° 5263 -ISPTYV-SAN SALVADOR DE JUJUY, 0 9 MAR 2022

VISTO:

El Decreto Nº 5.146-ISPTyV/2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, por el referido Decreto se creó el Plan Provincial "Jujuy Iluminada", autorizándose al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda al Ilamado a Licitación Pública para la adquisición de los equipos detallados en el Anexo I, por la cantidad de Dólares Estadounidenses Ocho Millones Cien Mil (U\$S 8.100.000), omitiéndose la inclusión del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) sobre dicho monto.

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modifícase el artículo 3° del Decreto N° 5.146-ISPTyV/2022, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 3º.- Autorízase al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda al llamado a Licitación Pública para la adquisición de los equipos detallados en el Anexo I, por la cantidad de Dólares Estadounidenses Ocho Millones Cien Mil (U\$S 8.100.000) más I.V.A., quedando expresamente facultado el mencionado organismo, para continuar, adjudicar, aprobar, y culminar el procedimiento licitatorio, debiendo cumplir exhaustivamente con las disposiciones legales vigentes en materia de ejecución, adjudicaciones, y rendición de cuentas".

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Pase al Boletín Oficial para publicación en forma íntegra y a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga a la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda a sus efectos.

ING. CANTOS GERARDO SÁNIC MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR